

ING. DOM Y FECHA	0318/18 01.02.2018.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 66	
FECHA DE EMISIÓN	23 FEB. 2018	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: COPERGO – CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 3348.-	Fono: 22-4064900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AV. RECOLETA	Nº: 418
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 08.02.2018.-	Fecha Término: 14.02.2018.-
Días de Ocupación: 7.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

INSTALACION ARRANQUE DE AGUA POTABLE		
Calzada	X	12.25 M <sup>2</sup>
Acera	X	9.6 M <sup>2</sup>
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		21.85 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 21.85 M <sup>2</sup>	Por: 7.-Días
Monto Derechos: \$ 1.233.556.-	Orden de Ingreso: N°28.923.912 del 08.02 .2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/JNC/DRA/dra.-21.02.18.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo Vía Pública

ID.: 1353196

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

